

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA

**ESTADO NÚMERO: 002
FECHA: 16 DE ENERO DE 2024**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	PROVIDENCIA
2020-00003	VERBAL	ANA LUCÍA SIERRA ESCOBAR	ROBERTO ALFONSO SIERRA ESCOBAR	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA LA PRESENTE PLANILLA DE ESTADOS EL 16 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

**ANAID SABEL RESTREPO VÉLEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), 12 de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal
Demandante	Ana Lucía Sierra Escobar
Demandado	Roberto Alfonso Sierra Escobar y otros
Radicado	05001408900120200000300
Auto	Interlocutorio 477
Asunto	Fija fecha audiencia

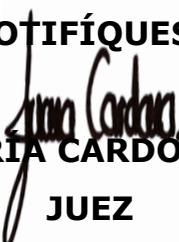
Se incorporan al plenario los expedientes allegados por los Juzgados **Promiscuo de Familia del Circuito de Támesis, Antioquia** y **Promiscuo del Circuito de Támesis, Antioquia**, decretados como pruebas de oficio mediante auto del 12 de julio del 2023.

En consecuencia, a fin de continuar con el trámite del proceso, se cita a las partes a audiencia que tendrá lugar el día miércoles 22 de mayo de 2024, a las 9:00 de la mañana, en la cual, de ser posible, se agotarán todas las etapas procesales previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. La audiencia se llevará a cabo en el marco de lo establecido en la Ley 2213 de 2022; esto es, se realizará por medio virtual a través de la plataforma LIFESIZE, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20350542>

Se advierte que la inasistencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones y demás consecuencias procesales previstas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA

JUEZ